

# Boletín Oficial.

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1857».  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del «Boletín», D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º; sin cuya orden ó Visto Bueno no se insertarán.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 ídem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 1. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendas á 10, y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Junio.)

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Número 7175

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio Gutierrez de Cosío, vecino de Santander, ha presentado el día de hoy una solicitud de concesion de doce pertenencias con el nombre de «Rosario», de mineral de pirita de hierro, en subsuelo del sitio llamado Aliva, Ayuntamiento de Camaleño, que lindan al Norte sitio Sal de las yeguas, al Sur los Tejeros, al Este el rio Neveni y al Oeste pozo Salgral.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una cruz señalada en la cúspide del cueito Euterria y se medirán al Norte 400 metros la primera estaca, al Este 150 la segunda, al Oeste 150 la tercera y tirando perpendiculares se tendrá cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 16 de Mayo de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Número 7180

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Antonio Gutierrez de Cosío, vecino de Santander, ha presentado el día de hoy, una solicitud de concesion de 12 pertenencias, con el nombre de «Jesusa», de mineral de pirita de hierro, en subsuelo del sitio llamado Las cortezas de Abajo, término de Villaverde, Ayuntamiento de Vega de Liébana, que lindan al Norte Las Quehantadas al Sur Peña bafoso, al Este el Mojon de Piedrecitas y al Oeste Peña Redonda.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca colocada en el centro de una propiedad de don Celestino Villaverde en el pueblo de Villaverde y se medirá al Norte 200 metros primera estaca, al Sur 200 la segunda, al Este 150 la tercera y desde el mismo punto al Oeste 150 la cuarta y tirando perpendiculares se cerrará el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 17 de Mayo de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

#### COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA DEL PUERTO

DE

#### SANTANDER

#### Edicto

El Comandante de Marina y Capitan del puerto.

Hago saber: Queda prohibido el uso de redes de arrastre hasta el 15 de Septiembre próximo, se hace público para conocimiento de los pescadores con objeto de que estos observen fielmente aquel precepto en la inteligencia de que serán impuestas á los infractores las penas á que per su falta de cumplimiento se hagan acreedores.

Santander 1.º de Junio de 1898.—Augusto Duran.

El Comandante de Marina y Capitan del puerto.

Hago saber: Que el día 3 del actual y por el paisano Julian Salaverry y el Carabinero de servicio en So-

mo ha sido hallada una chalupa sin folio de 13 pies de eslora por 4 de manga que fue arrojada en el sitio denominado «Cuncabrera» y cuya embarcacion ha quedado depositado en la casa del vecino de Somo Nicasio Presmanes.

Las personas que se crean con derecho á dicha chalupa puedan presentar su reclamacion en esta Comandancia, en el término de 30 días pasados los cuales si no lo hubieren practicado serán adjudicado á los halladores.

Santander 3 de Junio de 1898.—Augusto Duran.

#### Cuerpo de Carabineros

#### Comandancia de Santander

Don Isidoro Urdaniz y Palle, Teniente Coronel, primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de esta provincia.

Hago saber: Que debiendo procederse á la renovacion del contrato de arriendo de la Casa-cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta ciudad, se hace público por medio del presente anuncio para que llegando á conocimiento de cuantos deseen tomar parte en dicho acto, puedan presentar sus proposiciones en pliego cerrado, con una hora de anticipacion á las diez de la mañana del noveno dia de la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, en las oficinas de esta Comandancia, sita en la calle de Daoiz y Velarde, 25, piso 3.º, izquierda, donde se encontrará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base para el citado contrato; siendo de cuenta del arrendador ó dueño de la finca los gastos de insercion de este anuncio en el referido «Boletín oficial», cuanto el importe de las pólizas del contrato y de sus copias, mas el de los sellos especiales del impuesto transitorio de guerra.

Santander 3 de Junio de 1898.—Isidoro Urdaniz.

#### Anuncios oficiales.

#### Ayuntamiento de Liendo

No habiendo comparecido al acto de la clasificacion y declaracion de

soldados los mozos Sandalio Santin Gil, hijo de Bartolomé y Magdalena; Paulino Ruiz Vilar, hijo de Faustino y de Sabina; Jesús Sandoya Ruiz, hijo de Gregorio y de Serafina; y Juan Cirilo Gonzalez Iturralde, hijo de Miguel Santos y de Agustina; números respectivamente del alistamiento de este año 5, 7, 11 y 12 á pesar de estar citados en debida forma se ha instruido contra los mismos el oportuno expediente con sujecion á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reclutamiento y por sus resultados les ha declarado prófugos este Ayuntamiento con las condenas consiguientes de gastos al tenor de las disposiciones vigentes.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos ante la Comision mixta apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes procuraren la busca y captura y remision á esta Alcaldía de mencionados prófugos.

Liendo 8 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Emilio Rozas.

Por término de ocho dias contados desde el de la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de la contribucion por rústica y pecuaria de este pueblo para el próximo año económico de 1898 á 99, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados en el mismo á los efectos de reclamaciones.

Liendo 30 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Emilio Rozas.

#### Ayuntamiento de Villaseca

#### Edicto

No habiendo comparecido los mozos Felipe Arce Fernandez é Isidoro Penelas y Temilo, hijos de Luis y Fernanda y de Antonio y Antonia; números 6 y 13 respectivamente del sorteo de este año, al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, ante el Ayuntamiento no obstante haber sido citado el padre del primero

# Junta provincial de Instrucción

AÑO ECONÓMICO DE 1897 Á 98

Relacion de las cantidades devengadas y abonadas

Número	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la Escuela	Sueldo		Material		SITUACION DE LA ESCUELA			FECHAS DE LA		
				al trimestre	Ptas. Cts.	al trimestre	Ptas. Cts.	Propiedad..	Vacante....	Interinidad	Propiedad..	Vacante....	Interinidad
67	Tariene	Cándida Diego Duque	Mixta	125 »		31 21		90					
68	Pembes	Cecilia Gonzalez	»	100 »		25 »		90					
69	Ilces	Cipriano Salcedo	»	100 »		25 »		»		90			
70	Argüébanes	Gregorio Peña Fernandez	»	100 »		25 »		90					
71	Villasuso	Santiago Alonso	Niños	156 25		39 06		90					
72	Bustamante	Manuela Fernandez	Niñas	156 25		39 06		90					
73	Lanchas	Juan Martinez Ruiz	Mixta	68 75		17 18		90					
74	Monegro	Antonio Ibañez	»	68 75		17 18		90					
75	Orzales	Juquin Martinez Gutierrez	»	68 75		17 18		90					
76	Poblacion	Santos Martinez Conde	»	68 75		17 18		90					
77	Cartes	Aquilino Gonzalez	Niños	156 25		39 06		90					
78	Idem	Angela Borbolla	Niñas	156 25		39 06		90					
79	Cohicillos	Hilario de los Hoyos	Mixta	100 »		25 »		90					
80	Mercadal	Carmen Diaz de Castro	»										
81	Idem	Florentina Consuelo Pardo	»	62 50		15 62		11	48			12 10	30 11
82	Castañeda	Manuel Pardo	Niños	206 25		51 56		90		31			
83	Idem	Rosalía Ruiz Villegas	Niñas	206 25		51 56		90					
84	Armaño y San Sebastian	Mariano Calle Gil	Niños	156 25		39 06		90					
85	Castro Cillorig	Amalia Gutierrez	Niñas	159 25		39 06		90					
86	Bedoya	Ignacio J. Dobárganes	Mixta	137 50		34 37		90					
87	Vejes	Felisa Rodriguez Cosgaya	»	125 »		31 25		»	1	80			2 10
88	Cabañes	Felisa Gonzalez	»	100 »		25 »		90					
89	Colio	Juan Barrial	»										
90	Idem	Aniceta Cosio	»	100 »		25 »		76					
91	Pendes	Eleuterio Ibañez	»	100 »		25 »		90		14	15 10		
92	Viñon	Valeriano Francisco	»	68 75		17 18		90					
93	Castro Cillorig	Victoriana de la Lama	»										
94	Idem	Juan Barrial	»	62 50		15 62		6	28	56		7 10	5 11
95	Trillayo	Francisco Bárcena	»	62 50		15 62		»	32	58		10 10	3 11
96	Castro Urdiales	Gil Margañon Rodriguez	Niños	275 »		68 75		90					
97	Idem	José Cormenzana	»	275 »		68 75		90					
98	Idem	Antonia Aréchavala	Niñas	275 »		68 75		90					
99	Idem	María Milagros Victoria Molto	»	275 »		68 75		90					
100	Samano	Crisanto de Hazas	Niños	250 »		62 50		90					
101	Idem	Ricarda Lavin	Niñas	156 25		51 56		90					
102	Mioño	Cel stino Manuel Alvarez	Niños	228 12		57 03		90					
103	Otañes	Benito Ortega	»	156 25		39 06		90					
104	Idem	Julita Cagigas	Niñas	156 25		39 06		90					
105	Onton	Benito Velez Ole	Niños	156 25		39 06		90					
106	Cedigo é Islares	Florentina Legaereta	Mixta	125 »		31 25		90					
107	Santullán	Aniceta Cosio	»										
108	Idem	Euzebio Ortiz	»	62 50		15 62		14		76		15 10	15 10
109	Santa María de Cayón	Juan Hernandez	Niños	156 25		39 06		90					
110	Idem	Venancia San Roman	Niñas	156 25		39 06		90					
111	Iloreda	Pedro Saez Hortigüela	Niños	212 50		78 12		90					
112	Idem	Dolores Beltra	Niñas	212 50		53 12		»		90			
113	Esles	Simon Martinez Conde	Mixta	125 »		31 25		90					
114	Villasuso de Cieza	Servando Fernandez Terán	»	125 »		31 25		90					
115	Villayuso de Cieza	Salustiano Pardo	»	125 »		31 25		90					
116	Collado	Fernando Gonzalez Quijano	»	100 »		25 »		90					
117	Colindres	Ramon Bahon	Niños	206 25		51 56		90					
118	Idem	Isidra Muñoz	Niñas	206 25		51 56		90					
119	Comillas	Genaro Gonzalez	Niños	206 25		62 50		90					
120	Idem (auxiliar)	Maximiliano Pando	»	125 »		»		»		90			
121	Idem	Constantina Gomez	Niñas	206 25		62 50		90					
122	Ruiseñada	Hilarion E. de la Maza	Mixta	88 75		25 »		90					
123	San Vicente	Pedro Gutierrez Lopez	Niños	156 25		39 06		90					
124	Idem	Brígida Saiz	Niñas	156 25		39 06		90					
125	Alceda	Mariano de las Mulas	Niños	156 25		39 06		90					
126	Prases	José María Gutierrez	»	156 25		39 06		90					
127	Castillo Pedroso	Severina Plaza	Mixta	125 »		31 25		90					
128	Corvera	Virginia Gonzalez	»	125 »		31 25		0					
129	Quintana	Ruño Rueda	»	100 »		25 »		90					
130	Borleña	Basilisa Toca	»	93 75		23 43		»	26	64			27 10
131	Corrales	Elira Oejo Más	Niñas	275 »		68 75		90					
132	Idem	Diego Dámaso Gutierrez	Niños										
133	Idem	Antonio Gonzalez Díez	»	156 25		39 06		86		4	5 10		
134	Barros	Dionisio Gomez	»										
135	Idem	Luciano Rodriguez	»	156 25		39 06		13	49	28		14 10	3 12

# Recepción pública de Santander

## SEGUNDO TRIMESTRE

por descuentos de las Escuelas de esta provincia

(Continuacion)

Interinidad	DEVENGADAS										COBRADAS					DEBE				
	EN EL TRIMESTRE				PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES						EN EL TRIMESTRE									
	10 % Pts. Cs.	3 % Pts. Cs.	VACANTES Pts. Cs.	50 % Pts. Cs.	10 % Pts. Cs.	3 % Pts. Cs.	VACANTES Pts. Cs.	50 % Pts. Cs.	TOTAL Ptas. Cts.	10 % Pts. Cs.	3 % Pts. Cs.	VACANTES Pts. Cs.	50 % Pts. Cs.	TOTAL Ptas. Cts.	10 % Pts. Cs.	3 % Pts. Cs.	VACANTES Pts. Cs.	50 % Pts. Cs.	TOTAL Ptas. Cts.	
	3 13	3 75			3 13	3 75			13 76	3 13	3 75			6 88	3 13	3 75			6 88	
	2 50	3			2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3			5 50	
	2 50	3			2 50	3			5	2 50	3			2 50	2 50	3			2 50	
	2 50	3			2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3			5 50	
	3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
	3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
	1 72	2 06			1 72	2 06			7 56	1 72	2 06			3 78	1 72	2 06			3 78	
	1 72	2 06			1 72	2 06			7 56	1 72	2 06			3 7	1 72	2 06			3 78	
	1 72	2 06			1 72	2 06			3 44	1 72	2 06			3 7	1 72	2 06			1 72	
	1 72	2 06			1 72	2 06			7 56	1 72	2 06			3 78	1 72	2 06			3 78	
	3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
	3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
	2 50	3			2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3			5 50	
30/11	1 56	0 23	33 33		1 56	1 88			38 56	1 56	1 88			3 44	1 56	0 23	33 23		35 12	
	5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	3 91	4 69			8 60	6 41	7 69			14 10	
	5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	3 91	4 69			8 60	6 41	7 69			14 10	
	3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
	3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
	3 44	4 13			3 44	4 13			15 14	3 44	4 13			7 57	3 44	4 13			7 57	
2/10	3 13	»	0 76		3 13	2 50	22 91		32 43	3 13	2 50	22 91		28 4	3 13	»	0 76		3 89	
	2 50	3			2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3			5 50	
	2 50	2 53			2 50	»			7 58	2 50	»			2 50	2 50	2 53			5 03	
	2 50	3			2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3			5 50	
	1 72	2 06	19 44		1 72	2 06			7 56	1 72	2 06			3 78	1 72	2 06			3 78	
5/11	1 56	0 13	22 22		1 56	1 88			24 57	1 56	1 88			3 44	1 56	0 13	19 44		21 13	
3/11	1 56	»			1 56	»			25 31	1 56	»			1 56	1 56	»	22 22		23 78	
	6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
	6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
	6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
	6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
	6 25	7 50			6 25	7 50			27 50	6 25	7 50			13 75	6 25	7 50			13 75	
	5 16	4 69			5 16	4 69			19 70	5 16	4 69			9 85	5 16	4 69			9 85	
	5 70	6 84			5 70	6 84			25 08	5 70	6 84			12 54	5 70	6 84			12 54	
	3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
	3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
	3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
	3 13	3 75			3 13	3 75			13 76	3 13	3 75			6 88	3 13	3 75			6 88	
15/10	1 56	0 29			1 56	1 88			5 29	1 56	1 88			3 44	1 56	0 29			1 85	
	3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
	3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
	7 81	9 38			7 81	9 38			34 38	7 81	9 38			17 19	7 81	9 38			17 19	
	5 31	»			5 31	»			10 62	5 31	»			5 31	5 31	»			5 31	
	3 13	3 75			3 13	3 75			13 76	3 13	3 75			6 88	3 13	3 75			6 88	
	3 13	3 75			3 13	3 75			13 76	3 13	3 75			6 88	3 13	3 75			6 88	
	1 13	3 75			3 13	3 75			13 76	3 13	3 75			6 88	3 13	3 75			6 88	
	2 50	3			2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3			5 50	
	5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
	5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
	6 25	6 19			6 25	6 19			24 88	6 25	6 19			12 44	6 25	6 19			12 44	
	»	»			»	»			»	»	»			»	»	»			»	
	6 25	6 19			6 25	6 19			24 88	6 25	6 19			12 44	6 25	6 19			12 44	
	2 50	2 66			2 50	2 66			10 32	2 50	2 66			5 16	2 50	2 66			5 16	
	3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
	3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
	3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
	3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
	3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
	3 13	3 75			3 13	3 75			13 76	3 13	3 75			6 88	3 13	3 75			6 88	
	3 13	3 75			3 13	3 75			18 76	3 13	3 75			6 88	3 13	3 75			6 88	
	2 50	3			2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3			5 50	
7/10	2 34	»	27 08		2 34	1 56	41 66		74 38	2 34	1 56	41 66		45 56	2 34	»	27 08		29 42	
	6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
	3 91	4 48			3 91	»	19 10	63 58	103 45	3 91	»	19 10	68 58	91 59	3 91	4 48			11 86	
3/12	3 91	0 68	85 07	24 31	3 91	4 69			122 57	3 91	4 69			8 60	3 91	0 68	85 07	24 31	113 97	

Y por edictos en el «Boletín oficial» el segundo, se han instruido los oportunos expedientes y por sus resultados se le ha declarado prófugos por esta Corporación municipal, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales del caso.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, para ponerlos á disposición de la Comisión mixta de esta provincia, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos, ó su presentación ante la Comisión mixta de reclutamiento.

Villaescusa 3 de Mayo de 1898.—  
Luis Galban.

#### Ayuntamiento de Ampuero

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día 6 de Marzo último, los mozos que se expresan á continuación no obstante haber sido citados en forma con arreglo á la ley se les ha instruido los oportunos expedientes con arreglo á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados han sido declarados prófugos por esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

#### Mozos que se citan

José María Tabernila Blanco, hijo de Julian y Clara, núm. 3, reemplazo de 1897.

José Alvarez Gutierrez, hijo de Francisco y Antonia, núm. 5, reemplazo de 1898.

Joaquín Toro Medina, hijo de Juan y María, núm. 6, reemplazo de 1898.

Manuel García Mendiondo, hijo de Calixto y Estefanía, núm. 8, reemplazo de 1893.

Benjamin Lavin Barquin, hijo de Santiago y Manuela, núm. 10, reemplazo de 1898.

Eugenio Echavarria Osante, hijo de Francisco y Gumersinda, núm. 14, reemplazo de 1898.

Gregorio Barenque Gil, hijo de Felipe y Juana, núm. 17, reemplazo de 1898.

Mánuel Ortiz Brena, hijo de Gabriel é Ignacia, núm. 19, reemplazo de 1897.

Francisco Porres Peña, hijo de José y Tomasa, núm. 24, reemplazo de 1898.

Tomás Cano Alvarado, hijo de Manuel y María, núm. 27, reemplazo de 1898.

Francisco Irastorza Garmendia, hijo de Miguel y Victoria, núm. 30, reemplazo de 1898.

Ampuero 9 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Somarriba.

#### Ayuntamiento de Soba

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos que ha continuación se expresan, no obstante haber sido citados en debida forma con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos, y por sus resultados los ha declarado prófugos esta Corporación con las condenas consiguientes de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura, y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

#### Mozos que se citan

Manuel Sainz Gutierrez hijo de Antonio y de Dolores, núm. 7 del sorteo de este año

Ricardo Gomez y Gomez, hijo de Antonio y de Cecilia, núm. 14.

Enrique Torre Estrada, hijo de Estanislao y de María, núm. 30.

Francisco Idiaquez y Portillo, hijo de d. Antonio y de Angela, núm. 32.

Teodoro Martinez y Martinez, hijo de Manuel y de Fermina, núm. 38.

Manuel Martinez Garcia, hijo de Fausto y de Tecla, núm. 43.

Angel Zorrilla Puente, hijo de José y de Carmen, núm. 49.

Juan Estrada Martinez, hijo de Bernabé y de Manuela, núm. 54 de referido sorteo de este año; y

Pedro Martinez y Garcia, hijo de Estanislao y de Manuela, núm. 33 del sorteo de 1897,

Soba 9 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Manuel Torre.—P. S. M.; Ramon Sainz de la Maza, Secretario.

#### Ayuntamiento de Limpias

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este término municipal, formado para el próximo ejercicio de 1898-99, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que á su derecho les convenga.

Limpias 1.º de Junio de 1898.—El Alcalde, E. Perez.

#### Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

El repartimiento territorial por rústica y pecuaria de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1898 á 99, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, á contar desde aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de oír y resolver las reclamaciones que contra el mismo se presenten durante indicado plazo.

Aguayo y Mayo 23 de 1898.—El Alcalde, Domingo Ruiz.

#### Ayuntamiento de Udias

El reparto territorial por rústica y pecuaria de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1898-99, se halla expuesto al público en la Secre-

taria de este Ayuntamiento por plazo de ocho días desde que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y durante dicho plazo los contribuyentes interesados en el mismo pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

Udias 30 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Hilarion G. Alonso.

#### Ayuntamiento de Riotuerto

El repartimiento de la contribución territorial, por concepto de rústica y pecuaria para el próximo año económico de 1898 á 99, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, á contar desde su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los interesados en él, comprendido, puedan hacer las reclamaciones que creyeren oportunas.

Riotuerto 30 de Mayo de 1898.—El Alcalde, José Gutierrez.

#### Ayuntamiento de Polaciones

##### Anuncio

Los apéndices de rústica y urbana de este Ayuntamiento que han de servir de base para la formación de los respectivos repartos del próximo año económico de 1898 á 99, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír las reclamaciones que puedan presentarse contra los mismos.

Polaciones 31 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Vicente Garcia

#### Ayuntamiento de Valdeolea

Por término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de edificios y solares para el año próximo de 1898-99, dentro de cuyo plazo se admitirán las reclamaciones justas que contra el mismo se produzcan.

Valdeolea 2 de Junio de 1898.—El Alcalde, Isaac Rodriguez.

#### Ayuntamiento de Mollado

##### Edicto

No habiendo comparecido los mozos Cesáreo Fernandez Garcia, hijo de José y Eugenia, núm. 33 del sorteo, Angel Irastorza Caballero, hijo de Pedro y Petra, núm. 20 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos, y por sus resultados los ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del estado y cumplimiento de las leyes, ruego á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó sus representaciones, á disposición de la Comisión provincial.

Mollado 10 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Luis Bustamante.

#### Providencias judiciales

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de Instrucción del partido de Torrelavega.

Hago saber: Que el día diez y ocho del corriente mes, fué hallado en el sitio Jerrona del pueblo de Ubiarco el cadáver de un hombre, en completa desnudez y con falta de varios órganos y en su mayor parte los tegidos blandos y vísceras, no habiendo sido posible conseguir la identificación; y virtud de lo acordado en sumario que instruyo con tal motivo, por el presente cito y llamo á las personas que sean parientes de la á que el cadáver corresponda á fin de que en término de quince días comparezcan en este Juzgado ó ante la autoridad de igual orden de su respectivo domicilio, á prestar declaración sobre cuanto sepan de la forma y causas de la muerte de la persona del expresado cadáver y de cuantas circunstancias son precisas para identificarle; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

A la vez se hace saber á los parientes del individuo á que corresponda el cadáver antes aludido, que pueden mostrarse parte en el sumario que me hallo instruyendo y ejercitar las demás acciones que autoriza el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la forma y tiempo en el mismo establecido.

Dado en Torrelavega y Mayo veinte y cinco de mil ochocientos noventa y ocho.—Santiago de la Escalera.—P. S. M.—P. M. C., Ricardo Gomez.

#### CÉDULA DE CITACION

El señor don Juan Velarde Barrio, Juez accidental de Instrucción del partido de San Vicente de la Barquera en providencia dictada hoy para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad ha dispuesto citar por medio de la presente á Maria Sordo Borbolla, que residió antes en Santander, cuesta de Gibaja, número seis, segundo piso, para que el día treinta de Junio á las diez de la mañana comparezca ante la Sección primera de la Audiencia de esta provincia á prestar declaración como testigo en el juicio oral correspondiente á la causa seguida en este Juzgado contra Maria Francisca Asuncion Borbollo Caso y Arsenio Juan Sordo Borbolla sobre paricidio. Tiene obligación de concurrir á este primer llamamiento bajo a multa de cinco á cincuenta pesetas con que la ley la comina.

Y para la inserción en el «Boletín oficial» de la provincia firmo la presente en San Vicente de la Barquera á primero de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—El actuario, Antonio A Aguirre.

DON EUSTAQUIO GUTIERREZ Y SAINZ, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á R. mona, y Juana Martinez Laso, Jorge Martinez Ruiz, vecinos que se dice son de San Pedro del Romeral y á Santiago Martinez Ruiz, que se dice es de Vega de Pas; para que el día siete del próximo Junio á las diez de su mañana, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Santander, á declarar en el juicio oral señalado para dicho día y hora en causa por lesiones á Santiago Pelayo Diego, contra Enrique Lopez Oria, apercibiéndoles en la multa de cinco á cincuenta pesetas si no comparecen.

Dado en Villacarriedo á treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Eustaquio Gutierrez.—Por su mandado, F. F. Riancho.